



DEVOLUCION DE TIEMPO A PALMA ROJAS CLARA ESTER ADMINISTRATIVO GRADO 18, EMS.

DECRETO N° 3778
CHILLAN VIEJO, 18 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019, mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 3461 de fecha 28/11/2019 que aprueba Prorroga de nombramiento a contrata.

La solicitud presentada por **PALMA ROJAS CLARA ESTER** para que se le conceda Devolución de Tiempo por **03:00 horas** y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA Devolución de Tiempo de 03:00 horas a **PALMA ROJAS CLARA ESTER**, ADMINISTRATIVO grado 18, EMS, por el día 11/12/2020 de 14:18 a 17:18 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



15 DIC 2020